



AÑO 2018	PROVINCIA 09	CANTÓN 01	NOTARIA 63	SECUENCIAL P 02359
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-----

OTORGA: LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y  
EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A.-----



CUANTÍA: \$9.200.-----

DI: TRES COPIAS.-----

23 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del  
24 Guayas, República del Ecuador, el día viernes siete de diciembre del año  
25 dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**  
26 **Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón**  
27 **Guayaquil,** comparece a la celebración de esta escritura, la compañía  
28 **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A.,** por la



08/03/19 14:04

N° TRAMITE: 15005-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 708738

1 interpuesta persona de la señorita **Mabel Carolina Escobar Tito**, en su  
2 calidad de **Gerente General** y como tal representante legal, quien acredita  
3 y legitima su personería e intervención con el Acta de Junta General  
4 Extraordinaria de Accionistas y el Nombramiento, documentos que se  
5 inserta a la matriz para que pasen a formar parte de ella como habilitantes,  
6 quien declara ser de estado civil soltera, Ejecutiva, domiciliada y residente  
7 en este cantón y ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
8 de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien  
9 de conocer en este acto doy Fe, en razón de haberme exhibido sus  
10 documentos de identificación personal, cuyas copias fotostáticas  
11 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
12 documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de  
13 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuere  
14 en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta  
15 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
16 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que  
17 es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de  
18 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de  
19 capital de la compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA**  
20 **AMBAFRUITS S. A.** y la reforma del estatuto de la misma, al tenor de las  
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** En el cantón  
22 Daule, provincia de Guayas, a los 7 días del mes de diciembre, comparece  
23 la señorita Mabel Carolina Escobar Tito, en calidad de Representante  
24 Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA**  
25 **AMBAFRUITS S. A.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta  
26 a la presente minuta, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de  
27 estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil. La compañía  
28 se constituyó bajo el régimen de las leyes ecuatorianas con domicilio en



1 el cantón Daule, provincia de Guayas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La  
2 compañía JUNGLETRANS S.A., se constituyó mediante escritura pública  
3 otorgada el 19 de julio de 2016, ante la abogada Lucrecia Córdova López,  
4 Notario Vigésima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro  
5 Mercantil del cantón Daule el 29 de julio de 2016. **TERCERA.- AUMENTO**  
6 **DE CAPITAL:** De acuerdo con el Acta de la Junta General y Extraordinaria  
7 de Accionistas de la compañía COMERCIALIZADORA Y  
8 EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A. celebrada el 7 de diciembre de 2018  
9 a las 09h00, la señorita Mabel Carolina Escobar Tito, encontrándose  
10 autorizada por el 100% de accionistas, declara: **3.1** Que se aumenta el  
11 capital de la Compañía en la suma de nueve mil doscientos Dólares de  
12 Los Estados Unidos de América, generándose un nuevo capital de diez  
13 mil Dólares de Los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar  
15 de Los Estados Unidos de América cada una. **3.2** Que el pago del  
16 presente aumento de capital lo realizarán las socias Adriana Esther  
17 Escobar Tito y Mabel Carolina Escobar Tito en numerario mediante  
18 depósito realizado en la cuenta de la compañía en partes proporcionales  
19 de \$4.600 cada una. **3.3** Que se integre el capital aumentado de la forma  
20 que se indica en el cuadro de integración de capital adjunto a la presente  
21 minuta. **3.4** Así mismo se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de  
22 la Compañía el cual regula el capital social de la misma, por lo tanto, dicho  
23 artículo dirá lo siguiente: El capital suscrito de la Compañía es de diez mil  
24 Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones  
25 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser  
26 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **3.5** La  
27 señorita Mabel Carolina Escobar Tito en su calidad de Representante  
28 Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA

1 AMBAFRUITS S. A. declara bajo juramento que la información y datos  
2 contenidos en la presente minuta son verdaderos, por lo tanto se  
3 encuentra en conformidad con la contabilidad de la compañía. **CUARTO.-**  
4 **AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Abogado Rodolfo Robinson con número  
5 de registro cero nueve dos cero uno tres cuatro siete ocho para que realice  
6 todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de la  
7 escritura pública de aumento de capital de la compañía  
8 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A.  
9 **QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como  
10 documentos habilitantes lo siguiente: 5.1 Nombramiento de  
11 Representante Legal la compañía COMERCIALIZADORA Y  
12 EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A. conferido a favor de Mabel Carolina  
13 Escobar Tito. 5.2 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas celebrada el 7 de diciembre de 2018 a las 09h00. 5.3 Cuadro  
15 de integración de capital. Agregue usted Señor Notario las demás  
16 cláusulas y formalidades que considere pertinentes para el  
17 perfeccionamiento y validez de la escritura pública. Hasta aquí la presente  
18 minuta. f). Abogado Rodolfo Robinson Tito, Matrícula Foro de Abogados  
19 número cero nueve – dos mil trece – cuatrocientos setenta y ocho. (Hasta  
20 aquí la minuta transcrita). Quedan agregados al Protocolo, formando parte  
21 del mismo, los documentos de identificación personal del compareciente,  
22 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, Nombramiento y R.  
23 U. C. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
24 observaron los preceptos legales que el caso requiere, la compañía  
25 COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A., se  
26 encuentra domiciliada en: Villa Club etapa Estelar Mz. 2 villa 2; número  
27 telefónico: 042165122; correo electrónico:  
28 adriana.escobar@ambafruits.com. Leída que le fue por mí, el Notario al

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMBAFRUITS S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Ciudadela Villa Club, Urbanización Estelar Mz. 2 S2, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AMBAFRUITS S.A. en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800,00). En efecto, se encuentran presentes: (i) la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER, propietaria de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA, propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las que en su conjunto suman ochocientas (800,00) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc, la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA y como Secretaria, la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER.

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social.

Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura a los puntos de Orden del Día. Se procede en el sentido solicitado, manifestando previamente que los puntos del orden del día que se van a conocer en esta sesión ya han sido ampliamente puestos a consideración de los señores socios, quienes unánimemente manifiestan estar de acuerdo con los puntos a tratarse, los que son:

**Puntos de Orden del día:**

**Uno.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**Dos.-** Autorización al Representante legal o quien haga sus veces de suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

De inmediato el Presidente toma la palabra y solicita a los socios que resuelvan sobre el **punto uno** del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del orden del día respecto al **punto uno** del orden del día, los socios unánimemente resuelven lo siguiente:

Aprobar el orden del día.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente y solicita a los socios que procedan a resolver sobre el **punto dos** del orden del día. En dicho sentido, los socios de forma unánime



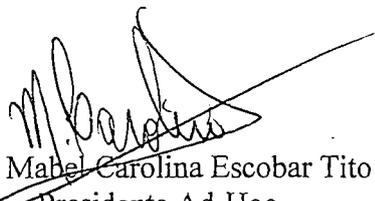
resuelven que se reforme el artículo quinto del estatuto social y por ende se sustituya por el del texto descrito a continuación:

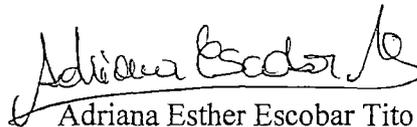
QUINTO.- Aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de DIEZ mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00), mediante la emisión de NUEVE mil DOSCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, De las cuales 4.600 que serán suscritas a favor de la señorita ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA y 4.600 a favor de la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER.

Como resultado del aumento del capital social, previamente aprobado, las participaciones quedarán distribuidas de la siguiente forma: la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA con 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER, con 5000 participación igual, acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente, en virtud de las resoluciones adoptadas unánimemente por esta junta, los socios, nuevamente de forma unánime, resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las doce horas treinta minutos.

  
Mabel Carolina Escobar Tito  
Presidente Ad-Hoc  
Accionista

  
Adriana Esther Escobar Tito  
Secretaria Ad-Hoc  
Accionista

**ESPACIO  
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AMBAFRUITS S.A. CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Ciudadela Villa Club, Urbanización Estelar Mz. 2 S2, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AMBAFRUITS S.A. en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS dólares de os Estados Unidos de América (USD\$ 800,00). En efecto, se encuentran presentes: (i) la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER, propietaria de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA, propietario de 400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las que en su conjunto suman ochocientas (800,00) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión como Presidente Ad-Hoc, la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA y como Secretaria, la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER.

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, se ha constatado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta, por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social.

Acto seguido, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura a los puntos de Orden del Día. Se procede en el sentido solicitado, manifestando previamente que los puntos del orden del día que se van a conocer en esta sesión ya han sido ampliamente puestos a consideración de los señores socios, quienes unánimemente manifiestan estar de acuerdo con los puntos a tratarse, los que son:

**Puntos de Orden del día:**

**Uno.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**Dos.-** Autorización al Representante legal o quien haga sus veces de suscripción de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

De inmediato el Presidente toma la palabra y solicita a los socios que resuelvan sobre el **punto uno** del orden del día, 1.- Lectura y aprobación del orden del día respecto al **punto uno** del orden del día, los socios unánimemente resuelven lo siguiente:

Aprobar el orden del día.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente y solicita a los socios que procedan a resolver sobre el **punto dos** del orden del día. En dicho sentido, los socios de forma unánime

resuelven que se reforme el artículo quinto del estatuto social y por ende se sustituya por el del texto descrito a continuación:

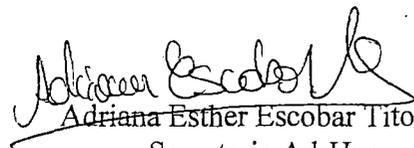
QUINTO.- Aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de DIEZ mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10.000,00), mediante la emisión de NUEVE mil DOSCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, De las cuales 4.600 que serán suscritas a favor de la señorita ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA y 4.600 a favor de la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER.

Como resultado del aumento del capital social, previamente aprobado, las participaciones quedarán distribuidas de la siguiente forma: la señora ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA con 5.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora ESCOBAR TITO ADRIANA ESTHER, con 5000 participación igual, acumulativa e indivisible de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente, en virtud de las resoluciones adoptadas unánimemente por esta junta, los socios, nuevamente de forma unánime, resuelven autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las presentes decisiones.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión y la levanta siendo las doce horas treinta minutos.

  
Mabel Carolina Escobar Tito  
Presidente Ad-Hoc  
Accionista

  
Adriana Esther Escobar Tito  
Secretaria Ad-Hoc  
Accionista

**ESPACIO  
EN BLANCO**



<p>Adriana Esther Escobar Tito, cuenta actualmente con 400 acciones ordinarias y nominativas del valor de 1 dólar cada una.</p>	<p>Adriana Esther Escobar Tito, realiza el aumento de capital en numerario, mediante depósito de \$4.600 dólares de Los Estados Unidos de América.</p>
<p>Mabel Carolina Escobar Tito, cuenta actualmente con 400 acciones ordinarias y nominativas del valor de 1 dólar cada una.</p>	<p>Mabel Carolina Escobar Tito, realiza el aumento de capital en numerario, mediante depósito de \$4.600 dólares de Los Estados Unidos de América.</p>
<p>El capital de la compañía se aumenta a \$10.000 dólares de Los Estados Unidos de América.</p>	<p>Adriana Esther Escobar Tito, incrementa sus acciones en 4.600, por lo que ahora se integran las mismas al capital social de la compañía, y contará con 5.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de 1 dólar cada una</p>
<p>El capital de la compañía se aumenta a \$10.000 dólares de Los Estados Unidos de América.</p>	<p>Mabel Carolina Escobar Tito, incrementa sus acciones en 4.600, por lo que ahora se integran las mismas al capital social de la compañía, y contará con 5.000 acciones ordinarias y nominativas del valor de 1 dólar cada una</p>

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091984472-0  
 CEDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD  
 APELLIDOS Y NOMBRES ESCOBAR TITO  
 ADRIANA ESTHER  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 PEDRO CARBO / CONCEPCION  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 NELSON EMILIO  
 GALLO MALDONADO




*[Handwritten signature]*

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION / OCUPACION TECNOLOGA  
 V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESCOBAR JAIME  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TITO MABEL  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL  
 2017-03-31  
 FECHA DE EXPIRACION 2027-03-31

  
  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

# COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.



Daule, 19 de julio del 2016.

Señorita  
**MABEL CAROLINA ESCOBAR TITO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el acto de constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.**, celebrado el día de hoy, fue designada como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 19 de julio del 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana", enclosed within a hand-drawn circle.

Adriana Esther Escobar Tito  
Accionista fundadora

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.**, según consta del Nombramiento que Antecede.- Daule, 19 de julio del 2016.

**MABEL CAROLINA ESCOBAR TITO**  
C. C. No. 0923142327  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016- 319

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1673 a 1675 con el número de inscripción 167 celebrado entre: ([COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA con el cargo GERENTE GENERAL]).



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0923142327

**Nombres del ciudadano:** ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 17 DE ABRIL DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ESCOBAR ANDRADE JAIME GUSTAVO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** TITO ORTIZ ANGELA MABEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE DICIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-179-53766



187-179-53766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992983086001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESCOBAR TITO MABEL CAROLINA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CLASIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 04/08/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/08/2016  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: VILLA CLUB Numero: SOLAR 2 Manzana: 2 Conjunto: ESTELAR Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA GARITA Celular: 0985072384 Telefono Trabajo: 042620098 Email: info@ambafruits.org

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

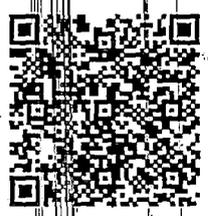
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000934593  
 Fecha: 26/06/2017 16:25:54 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992983086001  
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: VILLA CLUB Numero: SOLAR 2 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GARITA Manzana: 2 Conjunto: ESTELAR Celular: 0985072384 Telefono Trabajo: 042620098 Email: info@ambafruits.org				



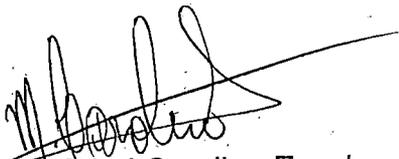
Código: RIMRUC2017000934593

Fecha: 26/06/2017 16:25:54 PM

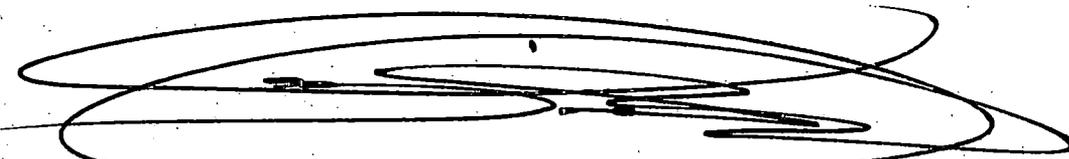


1 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma  
2 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la  
3 presente escritura, de todo lo cual Doy Fe.-

4  
5 p.- COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S. A.  
6 R. U. C.: 0992983086001

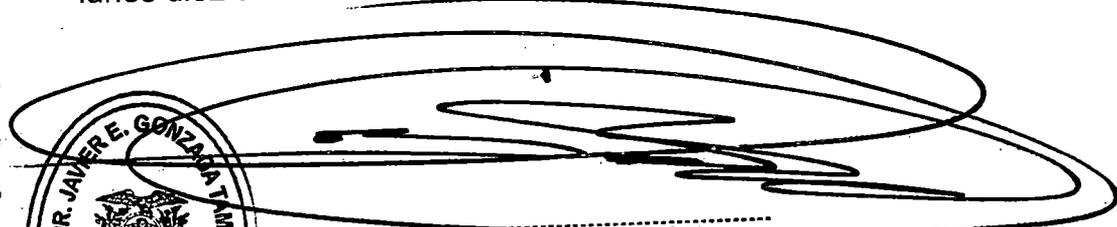
7  
8   
9  
10 f). Mabel Carolina Escobar Tito

11 Gerente General  
12 C. I.: 092314232-7 / C. V.: 098-338

13  
14   
15  
16 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**

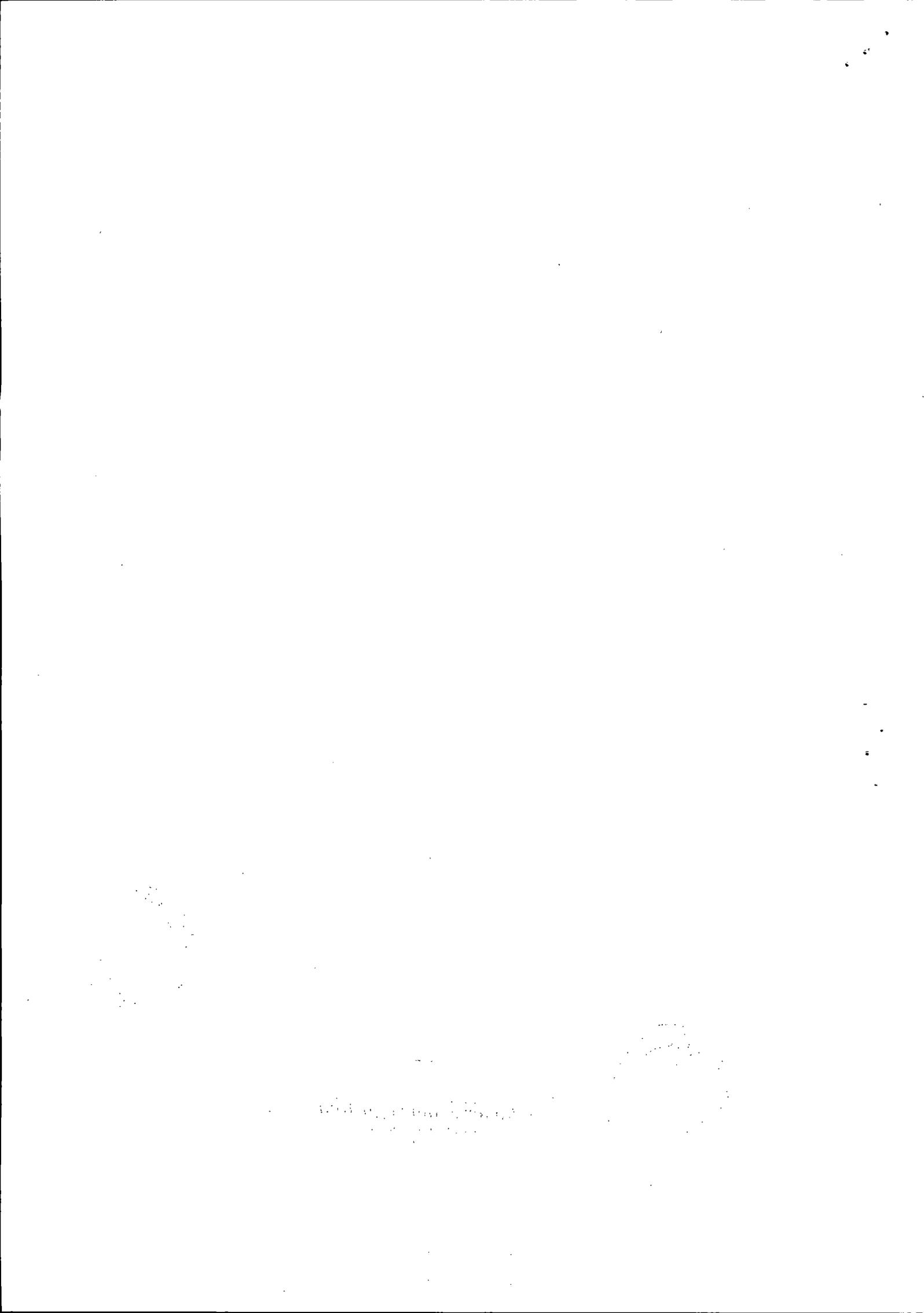
17 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO TERCERO DEL**  
18 **CANTÓN GUAYAQUIL**

19 **SE OTORGÓ ANTE MÍ;** en fe de ello, confiero este **PRIMER**  
20 **TESTIMONIO**, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, el día  
21 lunes diez de diciembre del año dos mil dieciocho.-

22  
23   
24

25  
26 **Dr. Javier E. Gonzaga Tama**  
27 Sexagésimo Tercero  
28 Cantón Guayaquil







Factura: 001-006-000002467

20180901063P02359

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901063P02359						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DEL 2018; (16:59)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992983086001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MABEL CAROLINA ESCOBAR TITO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN:</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9200.00						

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA  
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 01441-DP09-2019-SJ



**RAZON: Doy Fe:** Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.,** otorgado ante la Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.,** otorgada ante el Doctor **JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** con fecha siete de diciembre del dos mil dieciocho. **Guayaquil, cinco de Febrero del dos mil diecinueve. - LO CERTIFICO.-----**

*Roxana Jacqueline Acuria Q*  
**ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**  
**NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000070232



20190901028000160

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000160



MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (9:37)
TIPO DE RAZÓN:	ROXANA ACURIA QUINTERO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02262

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992983086001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901063P02359

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000160

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2019, (9:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901028P02262

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992983086001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACIONES AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2019

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 387 a 399 con el número de inscripción 54 celebrado entre: ([COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA AMBAFRUITS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



  
**Ab. Daniel Molina Echanique**  
Firma del Registrador